Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

MAT.: Ordena reintegro de saldos Proyecto Generación de Empleos Decreto Afecto N° 33, de 2017 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
DECRETO ALCALDICIO Nº 13.560
MONTE PATRIA, 19 de Octubre de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal, Sr. Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortés.
- El Decreto Afecto N° 33, del 31 de mayo de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que transfiere recursos a la Intendencia de la región de Coquimbo para financiar los proyectos que indica del programa inversión en la comunidad;
- El Convenio Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, del 02 de junio de 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 8.181, del 23 de junio del 2017, que aprueba Convenio Programa Pro-Empleo 2017, Línea de Inversión en la Comunidad, Media Jornada;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que conforme a Convenio entre Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, del 02 de junio de 2017, respecto de la ejecución del proyecto "Labores en la comunidad de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria media jornada mayo agosto", Folio 24.363 (por media jornada laboral), se han dejado de invertir $15.164.121.- entre los meses de mayo agosto de 2017.
- Que existe un saldo no invertido en el referido proyecto, y se hace necesario su reintegro a la Intendencia Regional de Coquimbo.
- Que conforme el Ord. N° 1.889, del 16 de octubre de 2017, de Ilustre Municipalidad de Monte Patria, se envía rendición de cuentas del período septiembre 2017, con un saldo de $15.164.121.-

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** el reintegro de saldos a la Intendencia de la Región de Coquimbo, por un monto total de $15.164.121.- (quince millones ciento sesenta y cuatro mil ciento veintiún pesos), correspondiente a la Media Jornada, según folio 24.363.
2. **GÍRESE** el valor antes señalado, a nombre de la Intendencia de la Región de Coquimbo, RUT N° 60.511.040-1.
3. **CÁRGUESE** el giro a la cuenta N° 214.05.01.121 "Pro-empleo Mej. Mant. y Aseo Esp. Públ. M. Patria, disponibilidad 111.02.03", Programa de Generación de Empleo.
4. **EFECTÚESE** el pago a través de cheque nominativo a nombre de Intendencia Región de Coquimbo, RUT N° 60.511.040-1.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortes

RLC/PZR /mm
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo ProEmpleo